



Dictamen No.  
1/2014/154 *df*

Oficio No 14/04/2014/6601

**Sonia Reynaga Obregón**  
Coordinadora General Académica  
Vicerrectora Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Al n. Dr. Alfredo Feria y Velazco  
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número RG/141/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 29 de abril actual, signado por el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, quien a su vez adjunta solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para poner a consideración de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, las modificaciones a los dictámenes correspondientes a la Maestría en Educación y Expresión para las Artes y la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

*F. AVILA*  
29/04/2014 12:39

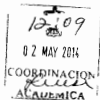
Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"  
Guadalajara, Jal., 30 de abril de 2014

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Ernesto Flores Gato, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño  
c.c.p. Minutario  
JAPRALH/Itay





SEPT 2014

3299

RG/141/2014

14 ABR 29 14 46

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General y  
Secretario de Actas y Acuerdos del *COBI AGENCIA*  
H Consejo General Universitario  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio le envío oficio núm. S.A.C./090/2014 signado por el Dr. Francisco Javier Gomez Galván, Secretario Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, solicitando se ponga a consideración de la Comisión de Educación del H Consejo General Universitario, las modificaciones a los dictámenes del Consejo General Universitario I/2010/326 y I/2011/290 relacionados con la Maestría en Educación y Expresión para las Artes y la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural de ese Centro Universitario

Lo anterior para su revisión y resolución correspondiente

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de la Universidad"  
Guadalajara, Jalisco, abril 9 de 2014

*Navarro*



**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Radilla**  
Rector General

*PCOVI  
CAZ*

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
Archivo  
ITBP/ABS/moniv



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Art, Arquitectura y Diseño

Secretaria Academica

3462/14

S.AC./090/2014

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Rector General de la Universidad de Guadalajara y  
Presidente de la Comisión de Educación  
del H Consejo General Universitario  
Presente

At'n. Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de la Comisión de Educación  
del H Consejo General Universitario

Por este medio, me permito hacerle llegar los dictámenes núm 016 y 020 de la Comisión de Educación, aprobados en la sesión de Consejo de Centro Universitario No 151, donde se proponen modificaciones a los dictámenes del Consejo General Universitario I/2010/326 y I/2011/290, relativos a la Maestría en Educación y Expresión para las Artes y Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para que sean puestos a consideración de la Comisión de Educación del H Consejo General Universitario

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes, enviándole un saludo universitario

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, a Abril 08, 2014.



Dr. Francisco Javier Gómez Galván  
Secretario Académico

Atenc



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen No. 020  
Sesión de Consejo No. 151

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, la solicitud de modificación al dictamen I/2011/290, emitido el H. Consejo General Universitario, relativo a la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, que se imparte en este Centro Universitario

RESULTANDOS

- 1- Que el programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural se imparte en este Centro Universitario
- 2- Que la Junta Académica de la maestría aprobó solicitar la modificación al dictamen número I/2011/290 del H. Consejo General Universitario
- 3- Que la Coordinación de Investigación y Posgrado mediante oficio núm. CIP/091/13, envió a la Secretaría Académica la propuesta de modificación al dictamen de creación del programa para que sea revisada y aprobada por la Comisión de Educación del Centro Universitario
- 4- Que la modificación solicitada al dictamen I/2011/290, corresponde al **resultando TERCERO**, en el que se establecen las siguientes materias:

ORIENTACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CAMPO DE LA CULTURA					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Administración de procesos culturales	C	20	44	64	4
Teorías y técnicas de promoción cultural	C	20	44	64	4
Movimientos socio-culturales y educación multicultural	C	20	44	64	4

- 5- Que de ser aprobada la propuesta de modificación al dictamen, dicho resultando quedará como sigue:

ORIENTACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CAMPO DE LA CULTURA					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Administración de procesos culturales	C	20	44	64	4
Sostenibilidad y desarrollo cultural	C	20	44	64	4
Movimientos socio-culturales y educación multicultural	C	20	44	64	4

*Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'H. Consejo'.*

*Handwritten signature at the bottom center.*



CONSIDERANDOS

- 1 - Que en sesion del dia 23 de mayo de 1994 el H Consejo General Universitario, mediante No 21108, aprobo la Creación del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
- 2 - Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño es un organo desconcentrado de Universidad de Guadalajara encargado de cumplir en esta area del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación le corresponden de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara.
- 3 - Que como lo señala la fracción III del artículo 54, de la Ley Organica de la Universidad, en vigor, es atribución del Rector de Centro ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ambito de competencia, así como los acuerdos del Consejo de Centro Universitario
- 4 - Que de conformidad con el artículo 9° fracción III del Estatuto Organico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño es atribución de la Comisión de Educación, proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagogicas y la bases especificas sobre la direccion, organización y administracion academica en el Centro Universitario

Por lo anteriormente expuesto, se establecen los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificacion al dictamen U/2011/290 de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, en su resultando TERCERO para quedar de la siguiente forma

ORIENTACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CAMPO DE LA CULTURA					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Administración de procesos culturales	C	20	44	64	4
Sostenibilidad y desarrollo cultural	C	20	44	64	4
Movimientos socio-culturales y educación multicultural	C	20	44	64	4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No. 020  
Sesion de Consejo No 151

SEGUNDO.- Facultese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para que se ejecute y envíe el presente dictamen en los terminos del artículo 54 fracción III de la Ley Organica Universitaria, al H. Consejo General Universitario

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 09 de Diciembre de 2013

Mtro. Ernesto Flores Gallo  
Presidente

Mtro. Juan Ernesto Aljando Olivares Gallo

Mtro. Bons Goldenblank

Mtro. Carlos Gonzalez Bertell

Mtra. Victoria Eugenia Navarro Herrera

C. Tania Edisa Flores Raffla

D. Francisco Javier Gomez Galvan  
Secretario de Actas y Acuerdos



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### MODIFICACIÓN A DICTÁMENES DE POSGRADO

#### Dictamen No. 016

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, la solicitud de modificación al dictamen I/2010/326, emitido el H. Consejo General Universitario, relativo a la **Maestría en Educación y Expresión para las Artes**, que se imparte en éste Centro Universitario.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- Se aprueba** la modificación al dictamen I/2010/326, de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes en su **resolutivo SEPTIMO**, para que sea modificada la modalidad de titulación, incorporándose así, las estipuladas en el artículo 73 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, quedando como sigue:

- Memoria de evidencia profesional
- Propuesta de solución de problema específico en el campo de la profesión o tesis.
- Generación de un producto de creación (En las áreas de arte o diseño).

#### Dictamen No. 020

Solicitud de modificación al dictamen I/2011/290, emitido el H. Consejo General Universitario, relativo a la **Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural**, que se imparte en éste Centro Universitario.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- Se aprueba** la modificación al dictamen I/2011/290 de la **Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural**, en su **resultando TERCERO** para quedar de la siguiente forma.

Administración de procesos culturales	C	20	44	64	4
Sostenibilidad y desarrollo cultural	C	20	44	64	4
Movimientos socio-culturales y educación multicultural	C	20	44	64	4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## PRÓRROGA DE TITULACIÓN

### Dictamen No. 017

A esta Comisión de Permanente de Educación, ha sido turnada la petición para que les sea otorgada una prórroga para la titulación del programa de **Maestría en Ciencias de la Arquitectura** que se imparte en este Centro Universitario, a la **C. Alma Yolanda Valeriano Sánchez** y al **C. Miguel Aréchiga Gallegos**.

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Se concede prórroga de seis meses contados a partir del 01 de Diciembre de 2013, a la **C. Alma Yolanda Valeriano Sánchez** y al **C. Miguel Aréchiga Gallegos**, para la titulación del programa de **Maestría en Ciencias de la Arquitectura**

### Dictamen No. 019

Prórroga para la titulación del programa de **Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad** que se imparte en este Centro Universitario., a los alumnos enlistados a continuación.

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Se concede prórroga con fecha límite al 28 de Febrero 2014 a los solicitantes enlistados, para la titulación del programa de **Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad**.

1	Maria Adriana Gebauer Muñoz
2	Ricardo Ortiz Rivera
3	José Luis Santana Verduzco
4	César Chitica Martínez
5	Martin Ricardo Franco Esqueda
6	Marco Francesco de Paolini
7	Jorge Arturo Hurtado López
8	Maria Dolores del Rio López
9	Guadalupe Ruiz Velasco Franco





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 024

Prórroga para la titulación del programa de **Maestría en Ciencias de la Arquitectura** que se imparte en este Centro Universitario.

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Se concede prórroga con fecha límite al 31 de Julio de 2014, al estudiante **Miguel Cázares Munguía**, con código 090871056, para la titulación del programa de Maestría en Ciencias de la Arquitectura.

## COMISIÓN DICTAMINADORA

### Dictamen No. 018

A esta Comisión de Educación, ha sido tomada por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la propuesta de los académicos que fungirán como miembros de la "Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente" para el periodo 2013-2015 de este Centro Universitario.

### RESOLUTIVOS

**Primero.-** Se aprueba que los académicos enlistados en las siguientes tablas, formen parte de la "Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente" para el periodo 2013-2015:

1	Dra. Marcela Sofía Anaya Wittman	PROMEP / SNI
2	Mtro. David Zárate Weber	PROMEP
3	Dra. Verónica Livier Díaz Núñez	PROMEP / SNI
4	Dr. Juan Ángel Demerutis Arenas	PROMEP / SNI a partir de enero 2014
5	Mtra. Amalia García Hernández	PROMEP

	NOMBRE	PERFIL
1	Dr. Rodrigo Pardo Fernández	PROMEP
2	Mtra. María del Carmen Navarro Téllez	PROMEP (Universidad Autónoma de Nayarit)

## CURSOS, TALLERES Y DIPLOMADOS

### Dictamen No. 021

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido tomada la solicitud de la División de Artes y Humanidades, para que sea analizada la propuesta de impartición del curso denominado "Taller de Guión Cinematográfico".



## RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la creación y oferta del curso denominado "Taller de Gulón Cinematográfico", para ofertarse a los estudiantes del programa de Maestría en Estudios Cinematográficos, del 11 al 13 de Septiembre de 2013.

### Dictamen No. 027

Propuesta de "Diplomado en Ergonomía Ocupacional", a impartirse en este Centro Universitario.

## RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la creación y oferta del "Diplomado en Ergonomía Ocupacional", para ofertarse a partir de Mayo 2014 a técnicos y profesionistas; médicos, ingenieros industriales, responsables de salud y seguridad en la empresa.

SEGUNDO.- Que el contenido de los módulos del Diplomado será el siguiente:

### MÓDULO I. Definición de Ergonomía

#### 1. Definición

- 1.1 Elementos definitorios
- 1.2 Objetivos de la ergonomía
- 1.3 Elementos del objeto de estudio de la ergonomía.
- 1.4 Tipos de ergonomía
- 1.5 Tipos de adecuaciones ergonómicas.

#### 2. Antecedentes históricos

- 2.1 Ergonomía en la Prehistoria
- 2.2 Ergonomía en el s. XV-XVI
- 2.3 Ergonomía en el siglo XVII-XVII
- 2.3 Ergonomía en el S. XIX
- 2.4. Ergonomía en el s. XX-XXI

#### 3. La Ergonomía como Disciplina científica

- 3.1. Tipos de propiedades ergonómicas.
- 3.2 Proceso de diseño centrado en el usuario
- 3.3 Falacias fundamentales de la ergonomía

#### 4 Enfermedad de trabajo y ergonomía

- 4.1 Diferencias entre enfermedad de trabajo y enfermedades ergonómicas
- 4.2 Enfermedades con origen ergonómico



**MÓDULO 2. Ergonomía ocupacional**

1. Factores de riesgo ergonómico
  - 1.1 Postura
  - 1.2 Repetitividad
  - 1.3 Carga Física Excesiva
  
2. Desorden traumático acumulativo de la extremidad superior
  - 2.1. Definición
  - 2.2 Origen
  - 2.3 Clasificación
  
3. Manejo Manual de Materiales y lumbalgias ocupacionales
  - 3.1 Definición y caracterización
  - 3.2 Lineamientos de prevención

**MÓDULO 3. Antropometría**

1. Definición
  - 1.1 Antropometría clásica
  - 1.2 Antropometría para el diseño
  - 1.3 Antecedentes históricos
  - 1.4 Conceptos básicos
  - 1.5 Componentes de las definiciones de medidas antropométricas
  - 1.6 Variabilidad Humana
  
2. Tipos de medidas
  - 2.1 Medidas estructurales
  - 2.2 Medidas funcionales
  - 2.3 Medidas inusuales
  
3. Métodos de Medición
  - 3.1 Métodos directos
  - 3.2 Métodos indirectos
  
4. Práctica de Medición
  - 4.1 Definición de medidas
  - 4.2 Instrumentos de medición
  - 4.3 Cédula antropométrica y postas de medición
  
5. Análisis estadístico
  - 5.1 Media
  - 5.2 Desviación estándar
  - 5.3 Percentiles
  - 5.4 Adecuación Antropométrica



## MÓDULO 4. Técnicas de evaluación para riesgos ergonómicos

1. Introducción
2. El Video en el análisis Ergonómico de puestos de trabajo
3. Descripción del puesto de trabajo
4. Listas de Verificación
5. Herramientas de análisis particulares
- 5.1. Evaluación de posturas riesgosas
  - 5.1.1. RULA: Un método de evaluación para la investigación de trabajos relacionados con los desórdenes de la extremidad superior
  - 5.1.2. REBA: Un método de evaluación para la investigación de trabajos relacionados con los desórdenes del Cuerpo Entero
  - 5.1.3. OWAS: Método dinámico para Evaluación de estrés postural en la industria
  - 5.1.4. STRAIN INDEX: Método para la evaluación del estrés general
- 5.2. Evaluación de movimientos repetitivos
  - 5.2.1. Criterios NIOSH
  - 5.2.2. OCRA: Método para evaluar de manera integral puestos de trabajo con movimientos repetitivos y esfuerzos musculares en la extremidad superior.
- 5.3. Evaluación de esfuerzos musculares
  - 5.3.1. Criterios Generales
  - 5.3.2. Modelo de estimación de fuerzas compresivas de UTAH
  - 5.3.3. NIOSH: Ecuación de levantamiento de cargas del National Institute for Occupational Safe and Health
  - 5.3.4. Introducción a la herramienta biomecánica de ERGO- Web \* 2D y 3D Static Strenght\*
  - 5.3.5. AAMA: Modelo Metabólico de la Asociación Americana de Automóviles
- 5.4. Evaluación de riesgos psicosociales: Cuestionario Psico-Map de Mapfre.

## PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

---

### Dictamen No. 022

A esta Comisión de Educación, ha sido turnada por el Rector de este Centro Universitario, una iniciativa por la que se proponen los "Programas de Prestación de Servicio social" vigentes a partir del calendario escolar 2013-B, para los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento General para la prestación del Servicio Social.

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de la estructura de los "Programas de Prestación de Servicio Social" enlistados a continuación, mismos que estarán vigentes a partir del calendario escolar 2013-B:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 011

Propuesta de contratación por adjudicación directa como proveedor único, para la contratación del documental "VISITORS" de Godfrey Reggio

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural, la adjudicación directa como proveedor único para la contratación del documental "VISITORS" de Godfrey Reggio, presentación que será una de las galas de la 29 Edición del Festival de Cine de Guadalajara, en colaboración con Columbia Artists Management Inc., teniendo como fecha de presentación el 28 de Marzo 2014.

**SEGUNDO.-** Que la adjudicación será por el total de USD \$ 38,889.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES), menos 10% de impuestos, por concepto de pago por los derechos de proyección.

**TERCERO.-** Que dichos montos serán ejercidos del:

220674	1516602	1.1.1
--------	---------	-------

## Dictamen No. 012

Propuesta de contratación por adjudicación directa como proveedor único, para la contratación del evento "KAISERS CHIEFS".

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural, la adjudicación directa como proveedor único a la empresa "High Road Touring, LLC", para la contratación del evento "KAISER CHIEFS", mismo que se llevará a cabo en las instalaciones del Teatro Diana, el día 21 de Febrero de 2014 a las 21:00 horas.

**SEGUNDO.-** Que la adjudicación será por el total de USD \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DOLARES), antes de impuestos; USD \$ 12,000.00 (DOCE MIL DOLARES) por honorarios del artista y USD \$ 8,000.00 (OCHO MIL DOLARES) por costos de producción

**TERCERO.-** Que dichos montos serán ejercidos del:

221887	1.3.2
--------	-------



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 013

Propuesta de adjudicación directa, para la contratación de la sociedad "COPRE SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.",

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, la adjudicación directa para la contratación de la sociedad "COPRE SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.", por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014, en las instalaciones del Centro Cultural Diana.

**SEGUNDO.-** Que la adjudicación por concepto de contratación, será por un costo unitario mensual de \$13,486.16 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.).

**TERCERO.-** Que dichos montos serán ejercidos del:

[REDACTED]	
221196	1.1.0.2

## Dictamen No. 014

Propuesta de por adjudicación directa, para la contratación de la sociedad "GUARDIA IMPERIAL S.A. DE C.V.",

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural, la adjudicación directa para la contratación de la sociedad "GUARDIA IMPERIAL S.A. DE C.V.", por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014, en las instalaciones del Centro Cultural Diana.

**SEGUNDO.-** Que la adjudicación por concepto de contratación, será por un costo unitario mensual de \$ 382.80 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.).

**TERCERO.-** Que dichos montos serán ejercidos del:

[REDACTED]	
221196	1.1.0.2



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 015

Propuesta de adjudicación directa para la contratación de la asociación "SINDICATO DE EMPLEADOS DE TEATROS, CARPAS Y SALONES DE VARIEDAD".

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretana de Vinculación y Difusión Cultural, la adjudicación directa para la contratación de la asociación "SINDICATO DE EMPLEADOS DE TEATROS, CARPAS Y SALONES DE VARIEDAD", por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, en las instalaciones del Centro Cultural Diana.

**SEGUNDO.-** Que la adjudicación por concepto de contratación, será por un costo unitario en turno de 5 horas de lunes a sábado; 1 función \$ 205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, 2 funciones \$ 327.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, 3 funciones \$ 532.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.  
En turno de 5 horas en domingo; 1 función \$ 307.50 (TRESCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) IVA incluido, 2 funciones \$ 460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, 3 funciones \$ 787.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** Que dichos montos serán ejercidos del

221196	1 1.0.2
--------	---------

El Presidente del Consejo, puso a consideración del pleno estos 6 dictámenes de la Comisión de Hacienda. No habiendo observaciones, fueron aprobados.

### COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

## Dictamen No. 001

A esta Comisión de Normatividad ha sido turnada por el Rector del Centro, la iniciativa de actualización del Reglamento de Titulación del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en su Capítulo III De la Modalidad de Exámenes, Artículo 15, Fracción III, Inciso "A".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la actualización al **Reglamento de Titulación** del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en su **Capítulo III De la Modalidad de Exámenes, Artículo 15, Fracción III, Inciso "A"**, para quedar de la siguiente manera:

**III. Examen General de Certificación Profesional.** Para las carreras de:

- a) A nivel de licenciatura:
  - 1. Diseño Industrial;
  - 2. Diseño para la Comunicación Gráfica; y
  - 3. Arquitectura.

**SEGUNDO.-** Facíltese al Rector del Centro para ejecutar el presente dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y sea enviado a la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario para su consideración.

El Presidente del Consejo, puso a consideración del pleno el presente dictamen, mismo que fue aprobado.

## COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

### Dictamen No. 001

A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario, una carta con el fin de ser evaluada y en su caso se sancione al **Profesor Jacobo Venegas Navarro**, profesor de los programas de Lic. en Música y Técnico en Música.

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** En función a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Estatuto Orgánico del Centro, la **Comisión de Responsabilidades y Sanciones** del H. Consejo de Centro, dictamina: **"No se cuenta con la suficiente información y/o pruebas por ambas partes, para la asignación de alguna sanción, por lo que se sugiere al Profesor Jacobo Venegas Navarro, tenga mayor cuidado en el trato con la comunidad estudiantil"**.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 002

A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, ha sido tomado por el Rector del Centro Universitario, el oficio CSG/121/13 de la Coordinación de Servicios Generales, donde se anexa un acta circunstanciada de hechos, misma que narra la estancia no autorizada de 5 estudiantes en horarios fuera a los establecidos en las instalaciones educativas, así como la afectación perpetrada en los muros del inmueble de Santa María de Gracia (Artes)

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** En función a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Estatuto Orgánico del Centro, la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H Consejo de Centro, dictamina: *"Se aplique la suspensión por un periodo de 2 meses, contados a partir del 22 de Mayo al 20 de Julio del corriente, a los estudiantes de la Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica; Raudel Sánchez Padilla; código 206689949, José Antonio Elicerio Conchas; código 206097863, Iván Rodríguez Salazar; código 209242449, Ricardo Rocha Hernández; código 211250041, Roberto Vázquez Hernández; código 207016506 y Diego Cerda Cornejo; 212422539"*.

**SEGUNDO.-** En el caso del C. Iván Rodríguez Salazar, estudiante con estatus de egresado, se notificará a la Coordinación de Servicio Social y a la Coordinación de Carrera; responsable del proceso de titulación, para que se retenga por el periodo estipulado en el resolutivo primero cualquier proceso solicitado por el mismo.

**TERCERO.-** Que los estudiantes infractores deberán resituir el material empleado para la rehabilitación de los muros afectados, siendo la Coordinación de Servicios Generales quien especifique la cantidad, tipo de materiales y materia prima a reponer

El Presidente del Consejo, puso a consideración del pleno los dos dictámenes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones. No habiendo observaciones, fueron aprobados.



UN TOTAL DE 207 PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL EN DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO, DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ASOCIACIONES CIVILES Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

### EXCENCIONES

---

#### Dictamen No. 023

Asunto correspondiente a la C. Karla Regina Méndez Franco, egresada de la Lic. En Artes Visuales para la Expresión Fotográfica.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Esta Comisión de Educación, aprueba obviar el requisito para la titulación de la Lic. En Artes Visuales para la Expresión Fotográfica de la C. Karla Regina Méndez Franco, con código 303864049, mismo que establece la acreditación de nivel intermedio de una lengua extranjera, por no contar con la capacidad auditiva que permita el aprendizaje de la misma

### CUPOS DE INGRESO PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS

---

#### Dictamen No. 025

DICTAMEN QUE DETERMINA LOS CUPOS MAXIMOS DE PRIMER INGRESO A LAS CARRERAS QUE OFERTA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2014-A.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueban los cupos máximos de Primer Ingreso y Grado Superior, para cada uno de los programas académicos que atenderá este Centro Universitario en el **Calendario 2014-A**, mismos que se enlistan a continuación:



1	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	135
2	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA TURNO VESPERTINO-NOCTURNO	38
3	LIC. EN ARTES AUDIOVISUALES	15
4	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN DANCÍSTICA	35
5	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN TEATRAL	25
6	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES PARA LA EXPRESIÓN FOTOGRAFICA	70



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

7	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES PARA LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	80
8	LICENCIATURA EN DISEÑO DE MODAS	40
9	LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTACIÓN	60
10	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	75
11	LICENCIATURA EN DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	135
12	LICENCIATURA EN URBANÍSTICA Y MEDIO AMBIENTE	50
13	NIV. LIC. EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN TEATRAL (GDL)	20
14	NIV. LIC. EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN TEATRAL (TEPIC)	20
15	NIV. LIC. EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN DANCÍSTICA (GDL)	30
16	NIV. LIC. EN ARTES VISUALES PARA LA EXPRESIÓN PLÁSTICA (GDL)	20
17	NIV. LIC. EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PEDAGOGÍA MUSICAL (GDL)	20
18	NIV. LIC. EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PEDAGOGÍA MUSICAL (HIDALGO)	20
19	NIV. LIC. EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PEDAGOGÍA MUSICAL (TEPIC)	20

1	MTRÍA. EN DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	19
2	MTRÍA. EN ETNOMUSICOLOGÍA	15
3	MTRÍA. EN URBANISMO Y DESARROLLO	20

1	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	15
2	LICENCIATURA EN DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	12
3	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	1
4	LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES PARA LA AMBIENTACIÓN	4
5	MTRÍA. EN URBANISMO Y DESARROLLO	10

## Dictamen No. 026

DICTAMEN QUE DETERMINA LOS CUPOS MÁXIMOS DE PRIMER INGRESO A LAS CARRERAS QUE OFERTA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2014-B.

### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueban los cupos máximos de Primer Ingreso y Grado Superior, para cada uno de los programas académicos que atenderá este Centro Universitario en el Calendario 2014-B, mismos que se enlistan a continuación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

1	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	135
2	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA TURNO VESPERTINO-NOCTURNO	38
3	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN DANCÍSTICA	35
4	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS PARA LA EXPRESIÓN TEATRAL	25
5	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES PARA LA EXPRESIÓN FOTOGRÁFICA	70
6	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES PARA LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	80
7	LICENCIATURA EN DISEÑO DE MODAS	40
8	LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTACIÓN	60
9	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	75
10	LICENCIATURA EN DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	135
11	LICENCIATURA EN URBANÍSTICA Y MEDIO AMBIENTE	50
12	LICENCIATURA EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN CANTO	10
13	LICENCIATURA EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN COMPOSICIÓN	20
14	LICENCIATURA EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL	5
15	LICENCIATURA EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN EJECUTANTE	30
16	LICENCIATURA EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PEDAGOGÍA MUSICAL	15
17	PROGRAMA BÁSICO MUSICAL	50
18	TÉCNICO EN MÚSICA	200

1	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	15
2	LICENCIATURA EN DISEÑO PARA LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	12
3	LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL	3
4	LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES PARA LA AMBIENTACIÓN	5
5	LICENCIATURA EN MÚSICA	10
6	TÉCNICO EN MÚSICA	20

## CAMBIO DE CENTRO UNIVERSITARIO

### Dictamen No. CC004

A esta Comisión de Permanente de Educación, ha sido turnado por parte de la Coordinación de Control Escolar, 1 expediente de alumno de la Licenciatura en Arquitectura del Centro Universitario de la Costa, quien solicita su cambio a este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del Ciclo Escolar 2014-A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Se aprueba el ingreso a este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara a partir del Calendario Escolar 2014-A, al siguiente alumno del Centro Universitario de la Costa:

1	Lara Madrigal, Sergio Ramiro	206530117	Lic. en Arquitectura
---	------------------------------	-----------	----------------------

### Dictamen No. CC005

Solicitud de su cambio a este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del Ciclo Escolar 2014-A.

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba el ingreso a este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara a partir del Calendario Escolar 2014-A, a la alumna del Centro Universitario de la Costa:

1	López García, Ruth Eunice	211384897	Lic. en Arquitectura
---	---------------------------	-----------	----------------------

## DISPENSA DE PROMEDIO PARA EL INGRESO A PROGRAMAS DE POSGRADO

### Dictamen No. DP003

A esta Comisión de Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector, la solicitud de la Junta Académica de la Mtria. en Urbanismo y Desarrollo, para que sea considerada la dispensa en el requisito del promedio para el ingreso al referido programa.

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la dispensa en el requisito del promedio de ingreso a la Mtria en Urbanismo y Desarrollo, a los siguientes aspirantes:

1	Biancas Reyes, Bairo Arturo	79.02
2	Santoyo Brambila, Zulema	79.01
3	Morán Peña, Guillermo	77.56
4	Topete González, Daniel	74.35



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. DP004

Solicitud de la Junta Académica de la Mtría. en Estudios Cinematográficos, para que sea considerada la dispensa en el requisito del promedio para el ingreso al refendo programa.

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- Se aprueba la dispensa en el requisito del promedio de ingreso a la Mtría. en Estudios Cinematográficos, al aspirante:**

1	Beites Encinas, Lorenzo	70.72
---	-------------------------	-------

## Dictamen No. DP005

Solicitud de la Junta Académica de la Mtría. en Ergonomía, para que sea considerada la dispensa en el requisito del promedio para el ingreso al referido programa

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- Se aprueba la dispensa en el requisito del promedio de ingreso a la Mtría. en Ergonomía, a la aspirante:**

1	Calle Brito, Verónica Lorena
---	------------------------------



### LICENCIAS ESCOLARES

Dictamen No. L009

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a los siguientes alumnos:**

1	Del Real Ponce, Susana Alejandrina	207643705	2013-B	
2	Flores Martínez, Jessica	209699589		
3	Martínez Álvarez, Luis Javier	213316546		Lic. Arquitectura
4	Oyarzabal Morales, Kanna	209471952	2013-B	
5	Quintero Luna, Antonio Ramón	005199751		
6	Baltazar Reyna, Arturo	206502539	2013-B	Lic. Artes Audiovisuales
7	Salazar Flores, Yairo Emmanuel	092786626	2013-B / 2014-A	Lic. Artes Visuales
8	Montes de Oca Ávila, Claudia Rocío	304361807		
9	Ríos García, Sheila Neftalí	208766789	2013-B	Lic. Artes Visuales para la expresión Plástica
10	Méndez Pérez, Maunco Rafael	211252249		Lic. Diseño de Interiores y Ambientación
11	Cervantes Macías, Andrea Elizabeth	213467587	2013-B	Lic. Diseño de Modas
12	Aceves Cárdenas, Jorge Santiago	211774369		
13	Jara y Prospen, María de Guadalupe	210780918	2013-B	Lic. Diseño Industrial
14	Ramírez Hernández, Francisco Javier	212218478		
15	Cortés Sofano, Luis Javier	206688004		
16	Juárez Barragán, Enck Alejandro	213316112	2013-B	Lic. Diseño para la Comunicación Gráfica
17	Flores Flores, Dulce María	213225931		
18	Rodríguez Romero, Diego Martín	208691894		Técnico en Música

**SEGUNDO.- No se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a los siguientes alumnos, por adeudar materias en el ciclo inmediato anterior**

1	Hernández Magaña, Francisco Emanuel	207450818	2013-B / 2014-A	Lic. Arquitectura
2	Guzmán Anguiano, José Rafael	211737331	2013-B	Lic. Artes Visuales
3	Argüelles Jiménez, Hilda Susy	304229681	2013-B	Lic. Diseño de Interiores y Ambientación
4	Montes Ramírez, Leonel Alberto	210782856	2013-B	Técnico en Música



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No. L010

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a los siguientes:

1	Quintero Luna, Antonio Ramón	005199751	Lic. en Arquitectura	2013-B
2	Manzo López, Walter Iván	005343895	Lic. en Arquitectura	

Dictamen No. L011

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a la alumna:

1	Vilesca Sánchez, Viridiana	213326932	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación	2013-B
---	----------------------------	-----------	---	--------

Dictamen No. L012

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA el permiso para separarse de sus estudios a la estudiante:

1	Servín Anzel, Diana Lizeth	213326644	Lic. En Arquitectura	2014-A
---	----------------------------	-----------	----------------------	--------

SEGUNDO.- NO SE AUTORIZA el permiso para separarse de sus estudios a los estudiantes:

2	López Rodríguez, Sandra Ivette	212364644	Lic. En Diseño para la Comunicación Gráfica	2014-A
3	Nava Avila, Gerardo	208097895	Lic. En Urbanística y Medio Ambiente	

Dictamen No. L013

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a las estudiantes:

1	Barajas González, Danna Patricia	209364757	Lic. en Arquitectura	2014-A
2	Majía Velasco, Luz Mireya	213226393	Lic. en Arquitectura	2014-A





Dictamen No. L014

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a la estudiante:

1	Aguilar Acosta, Wendy Elizabeth	206686752	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	2014-A
---	---------------------------------	-----------	---	--------

NOMINACIÓN DE GENERACIONES

Dictamen No. PG009

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Jorge Campos Sánchez como Padrino de la Generación 2013-B, de la carrera de Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica.

Dictamen No. PG010

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Héctor Torres Méndez como Padrino de la Generación 2009-B, de la carrera de Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Dancística.

Dictamen No. PG011

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Dr. Francisco Javier González Madariaga como Padrino de la Generación 2013-B, de la carrera de Lic. en Diseño Industrial

Dictamen No. PG012

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Fernando Mora Mora como Padrino de la Generación 2013-B, de la carrera de Lic. en Arquitectura.

Dictamen No. PG013

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Francisco Javier Mercado Muñoz como Padrino de la Generación 2013-B, de las carreras de Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica y Lic. En Artes Visuales para la Expresión Fotográfica.

Dictamen No. PG014

PRIMERO.- Se aprueba la nominación de la Mtra. Gabriela Vega Cárdenas como Madrina de la Generación 2013-B, de la carrera de Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Dancística.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. PG015

**PRIMERO.-** Se aprueba la nominación del Lic. Julio César Chávez Espino como Padrino de la Generación 2013-B, de la carrera de Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación.

## REACTIVACIONES

---

## Dictamen No. RCV003

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la reactivación en el estatus de estudiante a los siguientes alumnos, para que concluyan sus estudios, a partir del Calendario Escolar 2014-A.

1	Sandoval Guerrero, Edgar Fernando	302823195	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica
2	Gamón González, Daniel Antonio	304578643	Lic. en Diseño Industrial
3	Moreno Salinas, Humberto Gibrán	301378902	Lic. en Urbanística y Medio Ambiente
4	Mora Ruiz, Rigoberto	399445483	Lic. en Urbanística y Medio Ambiente

**SEGUNDO.-** No se aprueba la reactivación en el estatus de estudiante a la siguiente alumna.

1	Mendoza Castillo, Angélica Carolina	206418546	Técnico en Música
---	-------------------------------------	-----------	-------------------

## Dictamen No. RCV004

**PRIMERO.-** Se aprueba la reactivación en el estatus de la estudiante Celina Olvera Olvera, para que concluya sus estudios de licenciatura en Profesional Medio en Música, a partir del Calendario Escolar 2014-A.

El Presidente del Consejo, puso a consideración del pleno los 32 dictámenes de la Comisión de Educación. No habiendo observación alguna, fueron aprobados en su totalidad.



COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

Dictamen No. 019

RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Que la alumna Arias García María Alejandra, con código 210271231, es dada de baja del programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes 2013-2014, por renuncia expresa de la alumna, por lo que la alumna Hernández Castellanos Mayra Alejandra, con código 207510039, es dada de alta en sustitución en la modalidad de Sistemas de la Información (Centro Universitario) La alumna resulta beneficiada, puesto que la posición 4 Torres Chávez Jesús Emmanuel afirmó no estar interesado, la posición 5 Mata Cortés Guadalupe Madai es egresada y la posición 6 Chávez Luera Elsa Medina se encuentra realizando prácticas profesionales, por lo que expresa no poder beneficiarse.

**SEGUNDO.-** Que la alumna Hernández Heredia Verónica Alejandra, con código 211736777, es dada de baja del programa por presentar su renuncia al mismo, por lo que el alumno De la Rosa Esparza Miguel Ángel, con código 212364555, es dado de alta en sustitución en la modalidad de Motivación a la Investigación

**TERCERO.-** Que la alumna Morales Michel Daniela, con código 210780861, es dada de alta conforme al orden de prelación en la modalidad de Área de Biblioteca Pública. La alumna resulta beneficiada, puesto que la alumna en posición núm. 25 actualmente cuenta con una beca PRONABES.

Dictamen No. 023

**PRIMERO.-** Que esta comisión de Condonaciones y Becas, en estricto apego a lo establecido en la convocatoria publicada el día 12 de diciembre de 2013 en la Gaceta Universitaria, **notifica los resultados de la evaluación del programa de "Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes 2014-2015"**.

FORMACIÓN DE BOLSAS DE ESTUDIOS EN EL REA DE INGENIERÍA			
POSICIÓN	NOMBRE	CÓDIGO	PUNTAJE
1	Pulido Venegas Alejandro	209537228	150

FORMACIÓN DE BOLSAS DE ESTUDIOS EN EL REA DE INGENIERÍA			
POSICIÓN	NOMBRE	CÓDIGO	PUNTAJE
1	Fuentes Mendoza Lucero	213225966	230
2	Flores Raffa Tannia Edisa	211249094	224
3	Zandate Ortiz Paolo Jesús	210780608	224
4	Gutiérrez López Alejandra Viviana	208517789	220
5	Carranza Flores Yair Christian	211251536	216



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

6	Bautista Flores Cynthia Esmeralda	206582591	214
7	Barragán Hernández Sonia Jacqueline	208630267	210
8	Gómez González Marisol	213240795	210
9	Lomeli Díaz Iliana Vanessa	210718163	210
10	López Hernández Amaranda Leticia	209486186	210
11	Maldonado Bazail Carmen Daniela	207647999	210
12	Ortega Ibarra Rosa Isela	208751471	190
13	Ramírez González Mario Eblem	208778555	174
14	Núñez Báez Susana Lucia Stephany	209062076	170
15	Ramírez Cerón Carlos Emmanuel	210270219	170
16	Sánchez Gutiérrez Ana Elizabeth	211249442	170

1	Ortega Aguiñaga Itzel Ariana	212364636	243
2	Rodríguez Colima Nancy Mariene	207475381	238
3	Soto Ramírez Citlali Itzel	209716912	225
4	Rameño Magallanes Beatriz Elena	208628068	183
5	López González Jaime Omar	207505981	180

1	Fernández Díaz Karen	211736493	244
2	Ruelas Barajas Alan Mael	207505523	239
3	Murgia Coronado Alejandra	208565166	239
4	Becerra Mercado Diana Rocío	208799245	237
5	Osorio Tejeda Jesús	211773648	234
6	González Lozano Daniela	212365489	230
7	López Noriega Geraldine	212283938	227
8	Castorena Benavides Dayana	304186338	225
9	Robles Cabrera María Guadalupe	207549571	220
10	Partida Galván Rubén	301814869	220
11	Aguilera Rubio Alejandra	213341206	220
12	Canales García Joshua Allen	208030707	216
13	Tabares Pérez Ana María	207477074	215
14	Saldívar Piñón Elizabeth	210781493	215
15	Aguilar Gómez Luis Gabriel	212749163	213
16	Ojeda Álvarez Francisco Javier	211248551	212
17	Ávila Renovato Uriel David	210715415	211
18	Santana Torres Mariana Itzel	211774326	210



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

19	Nuño López Norma Angélica	209405615	210
20	Quezada Limón Luis Francisco	211738419	206
21	Macías Mercado Dulce Itzel	212364547	206
22	Toledo Cervantes Jessica Alejandra	211250327	200
23	Ruelas Medina Victor Isaac	212469223	200
24	Morales Núñez Athziri Kimberly	210717884	200
25	González Bobadilla Sandra Estefanía	207608241	200
26	Cisneros Bonilla Abraham	208589046	200
27	Castillo Cruz Rocío Itzel	209535462	200
28	Aguirre Gómez María Guadalupe	210781558	200
29	Miranda López Edgar Adrián	207551045	196
30	Tabares Pérez Teresa de Jesús	208551616	192
31	Orozco Estrada Iván Alejandro	211292119	190
32	Lachapelle Ahued Jean	211738265	190
33	Corona González Osiris Meztli	212130627	190
34	Castellanos Trejo Jocelyne Patricia	210721245	190
35	Cruz Gutiérrez Victoria	211762492	184
36	Vargas Lemus Juan Pablo	212266626	180
37	Rosa Chávez Michel	213315442	180
38	Montoya Hermida Sergio Javier	209350586	180
39	Carreño Carranza Melissa Gloria	211774172	180
40	Carmona Flores Juan Antonio	212231678	180
41	Calderón Villalobos Ricardo	206797229	180
42	Acosta Franco Martha Gabriela	211736793	180
43	Mercado Vargas Adriana Estefanía	207568975	178
44	Ortega Lozano Cristian de Jesús	209532153	174
45	Aceves Buenrostro Gabriela Xiutzal	211762522	173
46	Moreno López Martha Isabel	208516413	170
47	González Malta Aldo Daniel	210786282	170
48	García Lozano Noemi Claridad	207099584	170
49	De la Rosa Esparza Miguel Ángel	212364555	166
50	Layva Huerta Jacqueline Itzel	208606293	165
51	González Rendón Evelyn	208550247	160

1	González Bedoy Lidia Irayana	208517762	252
2	García Camberos Lorena	211736874	205
3	Torres Rendón Emmanuel	213226105	200
4	Noriega Mora Ana María	209677755	194



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

5	Legaspi González Dario Alejandro	209528814	193
6	Uribe Hernández Guillermo	399121475	180
7	León Quintero Giovanna Libeth	208592837	178

## Dictamen No. 024

PRIMERO.- Es de notificar los resultados definitivos del programa de "Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes 2014-2015".

1	Pulido Venegas Alejandro	209537228	150	BENEFICIADO
---	--------------------------	-----------	-----	-------------

1	Fuentes Mendoza Lucero	213225966	230	BENEFICIADO
2	Flores Raffta Tannia Edisa	211249094	224	BENEFICIADO
3	Zandate Ortiz Paolo Jesús	210780608	224	BENEFICIADO
4	Gutiérrez López Alejandra Viviana	208517789	220	BENEFICIADO
5	Maldonado Bazall Carmen Daniela	207647999	220	BENEFICIADO
6	Carranza Flores Yair Christian	211251536	216	BENEFICIADO
7	Bautista Flores Cynthia Esmeralda	206582591	214	NO BENEFICIADO
8	Barragán Hernández Sonia Jacqueline	208630267	210	NO BENEFICIADO
9	Gómez González Marisol	213240795	210	NO BENEFICIADO
10	Lomeli Díaz Iliana Vanessa	210718163	210	NO BENEFICIADO
11	López Hernández Amaranda Leticia	209486186	210	NO BENEFICIADO
12	Ortega Ibarra Rosa Isela	208751471	190	NO BENEFICIADO
13	Ramírez González Mario Eblem	208776555	174	NO BENEFICIADO
14	Núñez Báez Susana Lucia Stephany	209062076	170	NO BENEFICIADO
15	Ramírez Cerón Carlos Emmanuel	210270219	170	NO BENEFICIADO
16	Sánchez Gutiérrez Ana Elizabeth	211249442	170	NO BENEFICIADO

1	Ortega Aguilhaga Itzei Ariana	212364636	243	BENEFICIADO
2	Rodríguez Colma Nancy Mariene	207475381	238	BENEFICIADO



### ACTA Núm. 151

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día Viernes 28 de Marzo de 2014, se dio inicio a la Sesión Solemne del Consejo de Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en la video aula "Silvio Alberti Levati", del campus Huentitán, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y declaratoria de Quórum.
2. Propuesta y en su caso aprobación de la Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión de Consejo núm.150.
4. Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes de las diversas Comisiones Permanentes del Consejo de Centro Universitario.
5. Asuntos varios.

### PUNTO NÚMERO 1

El **Secretario del Consejo**; Dr. Francisco Javier Gómez Galván, informó al pleno la imposibilidad de dirigir la sesión por parte del Presidente del Consejo, a causa de reuniones programadas de último momento fuera de las instalaciones del Centro, por lo que notificó que sería él quien presidiría la reunión como Presidente del mismo y la Mtra Eva Guadalupe Osuna Ruiz, como Secretario

El **Presidente del Consejo** declaró quórum legal con la asistencia de 27 consejeros

El **Presidente del Consejo** procedió a realizar la toma de protesta a la C. Aida Guadalupe Rosas Medina, como Consejero representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

El **Secretario del Consejo** dio inicio a la lectura del Orden del día.

### PUNTO NÚMERO 2

El **Presidente del Consejo** puso a disposición del pleno el Orden del día, mismo que fue aprobado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## PUNTO NÚMERO 3

El Presidente del Consejo solicitó al pleno aprobase la dispensa de la lectura del acta de la sesión 150, debido a que fue enviada previamente por correo electrónico. Aprobado.

El Presidente del Consejo preguntó si existía alguna observación al acta en mención. No habiendo observaciones fue aprobada.

## PUNTO NÚMERO 4

El Presidente del Consejo solicitó dar lectura a los dictámenes de las Comisiones Permanentes del Centro Universitario.

### COMISIÓN DE HACIENDA

#### ADJUDICACIÓN DIRECTA

---

##### Dictamen No. 010

A esta Comisión Permanente de Hacienda, ha sido turnada por el Rector de este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el oficio SVDC/2257/2013 de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, en el que proponen la adjudicación directa para la contratación de "Madrid, Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A de C.V.", empresa que estará a cargo de la obra de teatro "Kathie y el Hipopótamo".

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión cultural, la ADJUDICACIÓN DIRECTA de contratación de servicios con la asociación "MADRID, DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A. DE C.V.", por un monto total de \$ 463,485.43 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Que dichos montos serán ejercidos del:

221355	1102

**TERCERO.-** Facúltese al Rector del Centro Universitario, para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica Universitaria.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

3	Soto Ramírez Citlalli Itzel	209716912	225	BENEFICIADO
4	Rameño Magallanes Beatriz Elena	208628068	183	NO BENEFICIADO
5	López González Jaime Omar	207505981	180	NO BENEFICIADO

1	González Bedoy Lidia Irayana	208517762	252	BENEFICIADO
2	García Camberos Lorena	211736874	205	BENEFICIADO
3	Torres Rendón Emmanuel	213226105	200	NO BENEFICIADO
4	Noriega Mora Ana María	209677755	194	NO BENEFICIADO
5	Legaspi González Darío Alejandro	209528814	193	NO BENEFICIADO
6	Uribe Hernández Guillermo	399121475	180	NO BENEFICIADO
7	León Quintero Giovanna Libeth	206592837	178	NO BENEFICIADO

1	Fernández Díaz Karen	211736493	244	BENEFICIADO
2	Murguía Coronado Alejandra	206565166	239	BENEFICIADO
3	Ruelas Barajas Alan Mael	207505523	239	BENEFICIADO
4	Becerra Mercado Diana Rocio	208799245	237	BENEFICIADO
5	Osoño Tejeda Jesús	211773648	234	BENEFICIADO
6	González Lozano Daniela	212365489	230	BENEFICIADO
7	López Noriega Geraldine	212283938	227	BENEFICIADO
8	Castorena Benavides Dayana	304186338	225	BENEFICIADO
9	Aguilera Rubio Alejandra	213341206	220	BENEFICIADO
10	Partida Galván Rubén	301814869	220	BENEFICIADO
11	Robles Cabrera María Guadalupe	207549571	220	BENEFICIADO
12	Canales García Joshua Allen	208030707	216	BENEFICIADO
13	Saldívar Piñón Elizabeth	210781493	215	BENEFICIADO
14	Tabares Pérez Ana María	207477074	215	BENEFICIADO
15	Aguilar Gómez Luis Gabriel	212749163	213	BENEFICIADO
16	Ojeda Álvarez Francisco Javier	211248551	212	BENEFICIADO
17	Ávila Renovato Uriel David	210715415	211	BENEFICIADO
18	Nuño López Norma Angélica	209405615	210	BENEFICIADO
19	Santana Torres Mariana Itzel	211774326	210	BENEFICIADO
20	Macías Mercado Dulce Itzel	212364547	206	BENEFICIADO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

21	Quezada Limón Luis Francisco	211738419	206	NO BENEFICIADO
22	Aguirre Gómez María Guadalupe	210781558	200	NO BENEFICIADO
23	Castillo Cruz Rocio Itzel	209535462	200	NO BENEFICIADO
24	Cisneros Bonilla Abraham	208589046	200	NO BENEFICIADO
25	González Bobadilla Sandra Estefanía	207608241	200	NO BENEFICIADO
26	Morales Núñez Athziri Kimberly	210717884	200	NO BENEFICIADO
27	Ruelas Medina Victor Isaac	212469223	200	NO BENEFICIADO
28	Toledo Cervantes Jessica Alejandra	211250327	200	NO BENEFICIADO
29	Mercado Vargas Adriana Estefanía	207568975	198	NO BENEFICIADO
30	Miranda López Edgar Adrián	207551045	196	NO BENEFICIADO
31	Tabares Pérez Teresa de Jesús	208551616	192	NO BENEFICIADO
32	Castellanos Trejo Jocelyne Patricia	210721245	190	NO BENEFICIADO
33	Corona González Osiris Meztli	212130627	190	NO BENEFICIADO
34	Lachapelle Ahued Jean	211738265	190	NO BENEFICIADO
35	Orozco Estrada Iván Alejandro	211292119	190	NO BENEFICIADO
36	De la Rosa Esparza Miguel Ángel	212364555	186	NO BENEFICIADO
37	Cruz Gutiérrez Victoria	211762492	184	NO BENEFICIADO
38	Acosta Franco Martha Gabriela	211736793	180	NO BENEFICIADO
39	Carmona Flores Juan Antonio	212231678	180	NO BENEFICIADO
40	Carreño Carranza Melissa Gloria	211774172	180	NO BENEFICIADO
41	Montoya Hermida Sergio Javier	209350586	180	NO BENEFICIADO
42	Moreno López Martha Isabel	208516413	180	NO BENEFICIADO
43	Rosa Chávez Michel	213315442	180	NO BENEFICIADO
44	Vargas Lemus Juan Pablo	212266626	180	NO BENEFICIADO
45	Ortega Lozano Cristian de Jesús	209532153	174	NO BENEFICIADO
46	Aceves Buenrostro Gabriela Xiutzal	211762522	173	NO BENEFICIADO
47	García Lozano Noemí Claridad	207099584	170	NO BENEFICIADO
48	González Malta Aldo Daniel	210786282	170	NO BENEFICIADO
49	Leyva Huerta Jacqueline Itzel	208606293	165	NO BENEFICIADO
50	Calderón Villalobos Ricardo	206797229	160	NO BENEFICIADO
51	González Rendón Evelyn	208550247	160	NO BENEFICIADO

## CONDONACIONES

### Dictamen No. 020

**PRIMERO.- Se concede la donación de las matriculas, módulos y/o créditos solicitados por los alumnos de los diferentes programas académicos que se imparten en este Centro Universitario, principalmente por la carencia de recursos económicos para cubrir dicha aportación y con la finalidad de que continúen o concluyan sus estudios, cuyos nombres, código de estudiante, programa académico, calendario escolar por el que solicitaron donación y porcentaje condonado a cada uno, se especifican en la siguiente tabla.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

1	Marco Francisco de Pacini	20775694	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad	2011-B	Matrícula \$ 18,350.00
2	Capolino Rivero Silva	213501363	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad	2013-B	Matrícula \$ 20,042.00
3	Fausto Evaristo Leyte Faviá	A01080059	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad	2013-B	100% Matrícula
4	Alfredo Ortiz Alvis	387360421	Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad	2013-B	100% Créditos
5	Claudia Elizabeth Ofiate Lara	091576856	Mtra. Gestión y Desarrollo Cultural	2011-AB, 2012-AB, 2013-AB	100% Matrícula
6	Ponciano Curiel Cortés	213501823	Mtra. En Urbanismo y Medio Ambiente	2013-B	Créditos \$ 2,914.30
7	Eduardo Corona López	399880927	Mtra. En Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana	2012-AB, 2013-A	50% Créditos 50% Matrícula
8	Ariel García Núñez	208364228	Mtra. En Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana	2013-A	Créditos \$ 10,353.50 Matrícula \$ 10,353.50
9	Verónica Lorena Calle Brito	213503354	Mtra. En Ergonomía	2013-B	50% Créditos 50% Matrícula
10	Gabriela Penélope Luna Avila	213505427	Mtra. En Ergonomía	2013-B	50% Créditos 50% Matrícula
11	Fabrizio Martínez Oliver	213503389	Mtra. En Ergonomía	2013-B	50% Créditos 50% Matrícula
12	Martín Rubén Corona González	084006459	Mtra. En Urbanismo y Desarrollo	2012-AB	100% Créditos

**SEGUNDO.-** No se concede la condonación a los alumnos enlistados a continuación, debido a que el programa de posgrado no cuenta con los suficientes recursos económicos para absorber dicho impacto financiero.

1	Denisse Amalán Preciado Gómez	207393393	Mtra. En Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos
2	Orlando Torres Canela	304610512	Mtra. En Educación y Expresión para las Artes

### Dictamen No. 025

**PRIMERO.-** Se concede la condonación de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en las órdenes de pago 2013-B, de los estudiantes solicitantes de los diferentes programas académicos que se imparten en este Centro Universitario, principalmente por la carencia de recursos económicos para cubrir dicha aportación y con la finalidad de que continúen o concluyan sus estudios, cuyos nombres, código de estudiante y programa educativo, se especifican en la siguiente tabla:

1	Méndez Barrera, Nathalia de Jesús	207454576	Licenciatura de Arquitectura
2	López de León, Abel Brando	209404511	
3	Quintero Luna, Antonio Ramón	051199751	
4	Soto Morales, Brenda Amida	210289148	
5	Díaz Marmolejo, Joel René	210269944	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

6	Segura Zamora, José Alberto	206450944	
7	Soto Morales, Brenda Arrieta	210269148	
8	Méndez Barnes, Natalia de Jesús	207464576	
9	Cortés Gómez, Graciela Janette	210785014	
10	Arceo Chávez, Osvaldo Rubén	210784786	
11	Pérez Hernández, Aurora del Rocío	092866086	Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica
12	García Zambrano, Montserrat	210427134	
13	Segura Reynoso, Lucía Odalis	211252461	
14	Contreras, Ana Yvonne	304221818	
15	Ramírez Gómez, Glona	302363615	
16	Espinoza Lara, Alejandra	213239002	Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación
17	Zambrano Covarrubias, Martha Daniela	212266596	
18	Romo Mercado, Manuel	396042817	
19	Cruz Gutiérrez, Victoria Carolina	211762492	
20	Arceo Jiménez, Héctor Alonso	208446776	Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente
21	Farbó Nuño, Teresa Karina	207482529	Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica
22	Alfaro Uribe, María Guadalupe	211249655	
23	Arceo Jiménez, Héctor Alonso	208446776	Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente.
24	Soto Ramírez, Víctor Manuel	213241341	Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica

### Dictamen No. 026

**PRIMERO.-** Se concede la condonación de \$ 1,063.00 (MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) en las órdenes de pago 2013-B y 2014-A, de la estudiante Aguilar Solís Yessica Georgina, con código 301526154.

**SEGUNDO.-** Se concede la condonación de \$ 1,023.00 (MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) en las órdenes de pago 2013-B y 2014-A, del estudiante Padilla Núñez Manuel, con código A02096226.

### Dictamen No. 027

**PRIMERO.-** Se concede la condonación de \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en las órdenes de pago 2014-A, de los estudiantes solicitantes de los diferentes programas académicos que se imparten en este Centro Universitario, principalmente por la carencia de recursos económicos para cubrir dicha aportación y con la finalidad de que continúen o concluyan sus estudios, cuyos nombres, código de estudiante y programa educativo, se especifican en la siguiente tabla

1	Bass Buenrostro, Jessica Guadalupe	210269901	
2	Buenrostro García, Karina Altagracia	005213851	Lic. en Arquitectura
3	Flores Aréchiga Ayeriza, María del Rosario	209240934	
4	Leo Vera, Angel Jonathan	005201632	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

5	Mayorga Martínez, Imelda Cecilia	210558441	
6	Medina Delgado, Alejandro	206712517	
7	Navarro Vilal, Eduardo	304437209	
8	Ochoa Vallejo, Paloma Noemí	209500359	
9	Palomera Rodríguez, José Mario	210559251	
10	Sánchez Rodríguez, Omar Alejandro	210723264	
11	Sagura Zamora José Alberto	206450644	
12	Zerón Medina, Carlos	210269482	
13	Aguilar López, Alan Yapeel	210073318	
14	Estrada Jasso, Rocío Selene	212775156	
15	Gutiérrez Moyeda, Bryan	210479814	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral
16	Hernández Rivera, Christopher Santiago	213340927	
17	Ramos Pelayo, Rosa Elisa	213340951	
18	Tzucet López, Karina Valeria	209534849	
19	Díaz Casillas, Gabriela Monibemat	207610505	
20	Hernández Rubio, Mercedes Alejandra	605060548	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
21	Rodríguez Orozco, Jessica Janet	206530968	
22	De la Rosa Rodríguez, Manuella	395837107	
23	Gómez Peña, Diego Armando	206588484	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica
24	Martín Godoy, Luis Fernando	398454262	
25	Ortiz Muñoz, Gustavo Arturo	210268346	
26	Contreras, Ana Yvonne	304221818	
27	López Mejía, Melissa	210635985	
28	Ramírez Gómez, Glora	302363015	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
29	Saktivar Piñón, Elizabeth	210781493	
30	Valdivia Guzmán, María Rosa	304570594	
31	Zarate Pérez, Eliana Guadalupe	207720734	
32	Arguino Trigo, María Alejandra	206656303	
33	Carrillo González, Betsy Geratríne	207511434	
34	De la Torre Sánchez, Patricia	208574758	
35	Franco Prado, Paulina	207687125	Lic. en Diseño de Modas
36	García Aguila, Julio	207510721	
37	Lona Centeno, Mirella Alexandra	208660247	
38	Pérez Gandovál, Georgina	210392683	
39	Lara Carlas, Gerardo	304350812	
40	Ríos Muñoz Victor Adrián	209239359	Lic. en Diseño Industrial
41	Barrón Macías, Ivonne Arlette	209721223	
42	Figueras Romero, Izabel Citalli	206700721	
43	Gutiérrez Díaz Paulina Sarahí	212283776	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
44	Hernández Ahumada Francisco	209661565	
45	Hernández Meza, José Bernardo	208711003	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

46	López Gallegos Mariana	207520972	
47	Moreno López Martha Isabel	208516413	
48	Ontorica Rodríguez, Jesús Carlos	209663614	
49	Quezada Corona, Aurelio Alejandro	208649375	
50	Resendiz López, José Antonio	213228245	
51	Rodríguez López, Dulce Valera	208469776	
52	Rodríguez Rodríguez, Aranza Montserrat	213228318	
53	Ruvalcaba Sepulveda, Mónica Jeanette	206560501	
54	Virgen Jiménez, Andrea	214233253	
55	Zavala Mederos, Marco Jibendra	093025943	Lic. en Música
56	Calderrín Villalobos, Ricardo	208739229	
57	García Rivera, Lorena	205991207	Lic. en Urbanística y Medio Ambiente
58	Méndez Casillas, Daniela	302274191	
59	Rodríguez López, Vladimir	304140443	
60	Reyes Jiménez, Ana Paulina	212420064	Técnico en Música

## Dictamen No. 028

**PRIMERO.-** Se concede la condonación de \$ 6,223.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), en el concepto de matrícula 2014-A, al C. Domingo Cortés Brahm con código 212420757, estudiante del programa de Técnico en Música, principalmente por la carencia de recursos económicos para cubrir dicha aportación y con la finalidad de que continúe sus estudios

## Dictamen No. 029

**PRIMERO.-** Se concede la condonación de créditos 2011-B, 2012-A y 2012-B, al C. Ramiro de Jesús Padilla Etienne con código 799036516, mismas que corresponden al programa de Maestría en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos.

## Dictamen No. 030

**PRIMERO.-** Se concede la condonación del 100% de la matrícula y créditos 2012-A, a la C. Mayra Beatriz González Luna con código 396297416, del programa de Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica-Urbana.

## DIFERIMIENTO DE PAGOS

## Dictamen No. 021



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se concede el diferimiento de pago de la matrícula y los créditos a los alumnos del programa de Doctorado en Arte y Cultura, cuyo nombre, código de estudiante y programación del diferimiento de pago, se especifican en la siguiente tabla:

PROGRAMACIÓN DE PAGOS				
1	Sánchez González, Igael	213503729	Primer pago 50% 31 de Octubre 2013	Segundo Pago 50% 30 de Noviembre 2013

**SEGUNDO.-** Se concede prórroga para el pago de la matrícula y créditos de los alumnos en listados en el resultando 5 del presente dictamen, mismos que pertenecen al programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad, teniendo como fecha límite de pago el 31 de Enero 2014

**TERCERO.-** Se concede el diferimiento de pago de la matrícula y los créditos a los alumnos del programa de Maestría en Etnomusicología, cuyos nombres, código de estudiante y programación del diferimiento de pago, se especifican en la siguiente tabla.

PROGRAMACIÓN DE PAGOS				
1	Carrera Villalobos, Luis Alberto	213287552	Primer pago 50% 16 de Septiembre 2013	Segundo Pago 50%
2	Cruz Zuleta, Mariana	217179324		30 de Noviembre 2013
3	Escoto Robledo, Eduardo	089426316		

## APOYO EN EL PAGO DE ACTUALIZACIÓN FORMATIVO EDUCATIVA

### Dictamen No. 022

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la distribución del recurso de la Secretaría Académica, para que sea otorgado a los estudiantes de posgrado, Mtra. Eva Guadalupe Osuna Ruiz y el Lic. Edgar Ernesto Mora Gutiérrez

**SEGUNDO.-** Que los montos correspondientes al proyecto de la Secretaría Académica, será por el total de \$ 81,775.64 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), mismo que se erogara del Programa Operativo Anual con el número de proyecto 135983, actividad 367302, recurso material 1411118.

**TERCERO.-** Se autoriza a la División de Tecnologías y Procesos, el otorgamiento de apoyo por concepto de viáticos al C. Fredy Cándido Gutiérrez Espinosa, alumno de la Lic. en Diseño Industrial, por el monto de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## Dictamen No. 031

- PRIMERO.- Se aprueba la distribución del recurso de la Secretaría Académica, para que sea otorgado a la estudiante de licenciatura C. Jessica Lizet Bautista Hernández.
- SEGUNDO.- Que el monto correspondiente se erogará del proyecto 218772, por un total de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

## Dictamen No. 032

- PRIMERO.- Se aprueba la distribución del recurso de la Secretaría Académica, para que sea otorgado a las participantes en diversas actualizaciones de estudios; Mtra. Marisela Rodríguez Morán, Lic. Gabriela Cárabez Castillo, Lic. Jessica Lizet Bautista Hernández y C. Ana Silvia Guerrero González.
- SEGUNDO.- Que el monto correspondiente se erogará del proyecto 220973, por un total de 78,050.00 M.N (SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

## Dictamen No. 033

- PRIMERO.- Se aprueba la distribución del recurso de la Secretaría Académica, para que sea otorgado el apoyo al Lic. Edgar Ernesto Mora Gutiérrez, para el pago de curso de actualización integral.
- SEGUNDO.- Que el monto correspondiente se erogará del proyecto 220973, por un total de \$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**El Presidente del Consejo, puso a consideración del pleno estos 15 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas. No habiendo observaciones, fueron aprobados.**





COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS

Dictamen No. 016

**PRIMERO.-** Se **AUTORIZA** el Cambio de Domicilio a la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para impartir el Programa Educativo de la Licenciatura en Arquitectura, y únicamente podrá ser ofrecido en el (PLANTE AMERICAS) de la finca marcada con el número 425, de la Avenida Américas, en la Colonia Ladrón de Guevara C.P. 44650, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2014 "A", hasta el 2016 "A"; se retirará el refrendo de REVOE en el supuesto de no cumplir lo siguiente.

- a) Presentar al Inicio del ciclo escolar 2014 "A", ante la Universidad de Guadalajara, La licencia municipal, así como el visto bueno, de operación expedido por la autoridad correspondiente que garantice que el inmueble de la institución "Centro Universitario UTEG, A.C." ofrece la seguridad necesaria; para solventar las observaciones en el punto 3 inciso g) de los antecedentes del presente dictamen.
- b) Acreditar ante la Universidad de Guadalajara la elaboración, desarrollo e implementación de un plan de mejora institucional y académica, conforme a los resultados de la evaluación del desempeño y de los requerimientos mínimos en infraestructura y equipamiento, del programa educativo de Licenciatura en Arquitectura, para el cambio de domicilio, del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a partir del ciclo escolar 2014 "A" - 2016 "A"
- c) En el caso de que la institución "Centro Universitario UTEG, A.C.", no cubra el pago semestral por concepto del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en tiempo señalado en la orden de pago que emite la Universidad de Guadalajara, deberá cubrir los intereses moratorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 1976 del Código Civil del Estado de Jalisco, los cuales serán calculados por la Dirección de finanzas. De registrarse un atraso en un pago semestral por un lapso que exceda de dos ciclos escolares, se iniciará el procedimiento de revocación del reconocimiento, a través de esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados. De acuerdo con lo señalado en los artículos 60, fracciones XVII, XVIII, artículo 79, fracción III y artículo 88, del reglamento de REVOE
- d) La institución "Centro Universitario UTEG, A.C." al obtener el Cambio de domicilio para impartir el plan de estudios de la licenciatura en Arquitectura, Cumplirá cabalmente los resolutivos de este dictamen y lo señalado en el Reglamento Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- e) La institución "Centro Universitario UTEG, A.C." deberá garantizar una adecuada atención al alumnado y promover la calidad académica del proceso enseñanza – aprendizaje y admitirá cada ciclo escolar el número de alumnos acorde a la capacidad instalada de su infraestructura así como al personal docente y administrativo con que cuente para su atención, sin demeritar el desarrollo óptimo de las asignaturas de los ciclos posteriores, ni de los demás planes de estudio que imparta en el mismo plantel.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

- f) La autorización del Cambio de Domicilio por parte de la Universidad de Guadalajara, obliga a la institución particular a ofrecer el plan de estudios de la **Licenciatura en Arquitectura**, de acuerdo a los lineamientos académicos – administrativos que establezcan la Coordinación de Estudios Incorporados , el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y por la Unidad de Enseñanza Incorporada del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, encargadas de la supervisión, dar seguimiento y evaluar de las instituciones incorporadas a este Centro Universitario. y en lo referente a la estructura curricular, planta docente, titulación, trabajo colegiado, infraestructura y demás indicadores que impactan directamente en los resultados de la gestión del programa, evitando en todo momento combinar los planes de estudio que ofrece, sin importar quién otorga el reconocimiento.

**SEGUNDO.-** La Institución denominada "Centro Universitario UTEG, A.C." en el supuesto de que renuncie al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, deberá notificarlo con seis meses de anticipación; en este caso y cuando le sea revocado o negado el refrendo del mismo, deberá entregar la documentación de todos los alumnos que haya tenido durante el periodo de vigencia del reconocimiento, en los siguientes dos meses a la fecha en que concluya la vigencia del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

## Dictamen No. 017

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de domicilio de la institución "Centro Universitario UTEG, A.C.", para impartir el programa educativo de la Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica, y únicamente podrá ser ofrecido en el **PLANTEL AMERICAS** de la finca # 425 de la avenida Américas, colonia Ladrón de Guevara, c.p. 44650, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a partir del calendario escolar 2014 "A" hasta el 2016 "A". Se retirará el refrendo de REVOE en el supuesto de no cumplir lo siguiente:

- Presentar al inicio del ciclo escolar 2014 "A", ante la Universidad de Guadalajara, licencia municipal, así como el visto bueno de operación expedido por la autoridad correspondiente, que garantice que el inmueble de la institución "Centro Universitario UTEG, A.C.", ofrece la seguridad necesaria para solventar las observaciones en el punto 3 inciso g), de los antecedentes del presente dictamen
- Acreditar ante la Universidad de Guadalajara la elaboración, desarrollo e implementación de un plan de mejora institucional y académica, conforme a los resultados de la evaluación del desempeño y de los requerimientos mínimos en infraestructura y equipamiento del programa educativo de Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, para el cambio de domicilio del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a partir del ciclo escolar 2014 "A" - 2016 "A".
- En caso que la institución "Centro Universitario UTEG, A.C.", incumpla con el pago semestral por concepto del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en tiempo señalado en la orden de pago que emite la Universidad de Guadalajara, deberá cubrir los intereses moratorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 1976 del Código Civil del Estado de Jalisco, los cuales serán calculados por la Dirección de finanzas. De registrarse un atraso en el pago semestral por un lapso que exceda de dos ciclos escolares, se iniciará el procedimiento de revocación del reconocimiento a través de esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados. De acuerdo con lo señalado en los artículos 60, fracciones XVII, XVIII, artículo 79, fracción III y artículo 88, del reglamento de REVOE.



- d) La institución "Centro Universitario UTEG, A.C." al obtener el cambio de domicilio para impartir el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de para la Comunicación Gráfica, Cumplirá cabalmente los resolutivos de este dictamen y lo señalado en el Reglamento Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- e) La institución "Centro Universitario UTEG, A.C." deberá garantizar una adecuada atención al alumnado y promover la calidad académica del proceso enseñanza – aprendizaje, admitiendo cada ciclo escolar el número de alumnos acorde a la capacidad instalada de su infraestructura, así como al personal docente y administrativo con que cuente para su atención sin dementar el desarrollo óptimo de las asignaturas de los ciclos posteriores, ni de los demás planes de estudio que imparta en el mismo plantel.
- f) La autorización de cambio de domicilio por parte de la Universidad de Guadalajara, obliga a la institución particular a ofrecer el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica de acuerdo a los lineamientos académicos-administrativos que establezcan la Coordinación de Estudios Incorporados, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y la Unidad de Enseñanza Incorporada del Centro Universitario, encargadas de la supervisión, seguimiento y evaluación de las instituciones incorporadas a este Centro en lo referente a la estructura curricular, planta docente, titulación, trabajo colegiado, infraestructura y demás indicadores que impactan directamente en los resultados de la gestión del programa, evitando en todo momento combinar los planes de estudio que ofrece, sin importar quién otorga el reconocimiento.

**SEGUNDO.-** La Institución denominada "Centro Universitario UTEG, A.C.", en el supuesto de renunciar al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, deberá notificarlo con seis meses de anticipación; en este caso y cuando le sea revocado o negado el refrendo del mismo, deberá entregar la documentación de todos los alumnos que haya tenido durante el periodo de vigencia del reconocimiento, en los siguientes dos meses a la fecha en que concluya la vigencia del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

### **Dictamen No. 018**

**PRIMERO.-** Se AUTORIZA el Cambio de Domicilio a la institución "Centro Universitario UTEG, A.C.", para impartir el Programa Educativo de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación. Únicamente podrá ser ofrecido en el plantel marcado con el núm. 425 de la av. Américas, col. Ladrón de Guevara, C.P. 44650 en Guadalajara, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2014-A y hasta el 2016-A

Se retirará el refrendo de REVOE en el supuesto de no cumplir lo siguiente:

- a) Presentar al inicio del ciclo escolar 2014-A ante la Universidad de Guadalajara, La licencia municipal, así como el visto bueno de operación expedido por la autoridad correspondiente que garantice que el inmueble, ofrece la seguridad necesaria, y con esto solventar las observaciones en el punto 3 inciso "g" de los antecedentes del presente dictamen.
- b) Acreditar ante la Universidad de Guadalajara la elaboración, desarrollo e implementación de un plan de mejora institucional y académica, conforme a los resultados de la evaluación del desempeño y de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

los requerimientos mínimos en infraestructura y equipamiento del programa de Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, para el cambio de domicilio del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a partir del ciclo escolar 2014-A – 2016-A

- c) En caso que la institución "Centro Universitario UTEG, A.C.", no cubra el pago semestral por concepto del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en tiempo señalado en la orden de pago que emite la Universidad de Guadalajara, deberá cubrir los intereses moratorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 1976 del Código Civil del Estado de Jalisco, los cuales serán calculados por la Dirección de finanzas. De registrarse un atraso en un pago semestral por un lapso que exceda de dos ciclos escolares, se iniciará el procedimiento de revocación del reconocimiento a través de esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, de acuerdo con lo señalado en los artículos 60, fracciones XVII, XVIII, 79 fracción III y 88 del reglamento de REVOE.
- d) La institución "Centro Universitario UTEG, A.C.", al obtener el Cambio de domicilio para impartir el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, cumplirá cabalmente los resolutivos de este dictamen y lo señalado en el Reglamento Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- e) La institución "Centro Universitario UTEG, A.C.", deberá garantizar una adecuada atención al alumnado y promover la calidad académica del proceso enseñanza-aprendizaje, y admitirá cada ciclo escolar el número de alumnos acorde a la capacidad instalada de su infraestructura, así como al personal docente y administrativo con que cuente para su atención sin demeritar el desarrollo óptimo de las asignaturas de los ciclos posteriores, ni de los demás planes de estudio que imparta en el mismo plantel.
- f) La autorización del cambio de domicilio por parte de la Universidad de Guadalajara, obliga a la Institución particular a ofrecer el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, de acuerdo a los lineamientos académico-administrativos que establezcan la Coordinación de Estudios Incorporados, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y su Unidad de Enseñanza Incorporada, encargados de la supervisión, seguimiento y evaluación de las instituciones incorporadas a este Centro Universitario, en lo referente a la estructura curricular, planta docente, titulación, trabajo colegiado, infraestructura y demás indicadores que impactan directamente en los resultados de la gestión del programa, evitando en todo momento combinar los planes de estudio que ofrece, sin importar quién otorga el reconocimiento.

SEGUNDO.- La Institución denominada "Centro Universitario UTEG, A.C.", en el supuesto de renunciar al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, deberá notificarlo con seis meses de anticipación; en este caso y cuando le sea revocado o negado el refrendo del mismo, deberá entregar la documentación de todos los alumnos que haya tenido durante el periodo de vigencia del reconocimiento, en los siguientes dos meses a la fecha en que concluya la vigencia del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

## Dictamen No. 019

Calzada Independencia Norte No. 5075, Huentitán El Bajo, S.H., C.P. 44250  
Guadalajara, Jalisco, México Tel 12023000, Ext. 38608 y 38609

[www.cuazad.udg.mx](http://www.cuazad.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en un plantel adicional de la Institución Educativa Lamar Mexicana, A.C., para que imparta el Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura, íntegramente, como lo Autorizo el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a partir del calendario escolar 2014-B y hasta el Calendario 2017-A.

**SEGUNDO.-** A partir del ciclo escolar 2014-B se ofertara la carrera de Lic. En Arquitectura con el plan de estudios correspondiente al autorizado.

**TERCERO.-** Se aprueba el siguiente nombre comercial "CENTRO UNIVERSITARIO GUADALAJARA LAMAR". Dicho plantel adicional se ubica en la calle Ramal de la Tijera número 1768, colonia Amapas, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**CUARTO.-** La institución "LAMAR MEXICANA, A.C. deberá solventar el punto número 7 de los antecedentes antes mencionados

**QUINTO.-** La institución "LAMAR MEXICANA, A.C. deberá cumplir cada ciclo escolar con las plantillas académicas y proporcionarlas al Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados "SICEI" o al sistema que la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara determine.

**SEXTO.-** La institución "LAMAR MEXICANA, A.C.", deberá garantizar una adecuada atención al alumnado y promover la calidad académica del proceso enseñanza – aprendizaje, y admitirá cada ciclo escolar el número de alumnos acorde a la capacidad instalada de su infraestructura, así como al personal docente y administrativo con que cuente para su atención, sin demeritar el desarrollo óptimo de las asignaturas de los ciclos posteriores, ni de los demás planes de estudio que imparta en el mismo plantel.

**SEPTIMO.-** El otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en un plantel adicional por parte de la Universidad de Guadalajara, obliga a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., a ofrecer el plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, de acuerdo a los resolutivos de este dictamen, a los lineamientos académico-administrativos que establezca la Coordinación de Estudios Incorporados de la universidad de Guadalajara, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y por la Unidad de Enseñanza Incorporada del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, instancias encargadas de la supervisión, seguimiento y evaluación de las instituciones incorporadas a este Centro Universitario. Y en lo referente a la estructura curricular, planta docente, titulación, trabajo colegiado, infraestructura y demás indicadores que impactan directamente en los resultados de la gestión del programa, evitando en todo momento combinar los planes de estudio que ofrece, sin importar quién otorga el reconocimiento.

## Dictamen No. 020

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en un plantel adicional de la Institución Educativa Lamar Mexicana, A.C., para que imparta el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, íntegramente, como lo Autorizo el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a partir del calendario escolar 2014-B y hasta el Calendario 2017-A.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

**SEGUNDO.-** A partir del ciclo escolar 2014-B se ofertara la carrera de Lic. En Diseño para la Comunicación Gráfica con el plan de estudios correspondiente al autorizado.

**TERCERO.-** Se aprueba el siguiente nombre comercial: "CENTRO UNIVERSITARIO GUADALAJARA LAMAR" Dicho plantel adicional se ubica en la calle Ramal de la Tijera número 1768, colonia Amapas, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**CUARTO.-** La institución "LAMAR MEXICANA, A.C. deberá solventar el punto número 7 de los antecedentes antes mencionados.

**QUINTO.-** La institución "LAMAR MEXICANA, A.C. deberá cumplir cada ciclo escolar con las plantillas académicas y proporcionarlas al Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados "SICEII" o al sistema que la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara determine.

**SEXTO.-** La institución "LAMAR MEXICANA, A.C.", deberá garantizar una adecuada atención al alumnado y promover la calidad académica del proceso enseñanza – aprendizaje, y admitirá cada ciclo escolar el número de alumnos acorde a la capacidad instalada de su infraestructura, así como al personal docente y administrativo con que cuente para su atención, sin demeritar el desarrollo óptimo de las asignaturas de los ciclos posteriores, ni de los demás planes de estudio que imparta en el mismo plantel

**SEPTIMO.-** El otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en un plantel adicional por parte de la Universidad de Guadalajara, obliga a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., a ofrecer el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, de acuerdo a los resolutivos de este dictamen, a los lineamientos académico-administrativos que establezca la Coordinación de Estudios Incorporados de la universidad de Guadalajara, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y por la Unidad de Enseñanza Incorporada del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, instancias encargadas de la supervisión, seguimiento y evaluación de las instituciones incorporadas a este Centro Universitario. Y en lo referente a la estructura curricular, planta docente, titulación, trabajo colegiado, infraestructura y demás indicadores que impactan directamente en los resultados de la gestión del programa, evitando en todo momento combinar los planes de estudio que ofrece, sin importar quién otorga el reconocimiento.

## ACREDITACIONES

CUAAD	1	AC051	Gosa Echaurren, Marco Antonio	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica
	2	AC058	Aguler Solís, Pablo César	
	3	AC059	Arellano Arellano, Alma Leticia	
	4	AC060	Franco Baeza, Jairo Israel	
	5	AC063	Hernández Hernández, Octavio Ricardo	
	6	AC064	López de Agunaga, Alejandro Daniel	

Calzada Independencia Norte No. 5075, Huentitán El Bajo, S.H., C.P. 44250  
Guadalajara, Jalisco, México Tel. 12023000, Ext. 38608 y 38609

[www.cuaad.udg.mx](http://www.cuaad.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

7	AC065	Marín Hernández, Lizara		
8	AC066	Martínez Mora, Juan Pablo		
9	AC068	Pérez Torres, Amalia Yunuén		
10	AC071	Sánchez Amézcoa, Ana Teresa		
11	AC072	Valdés Mejía, Dana Thalia		
12	AC073	Vargas Flores, José de Jesús		
13	AC079	Kohl Soriano, Katja Stefani	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	
14	AC114	Salvatierra Alcaraz, Glora Evelyn	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica	
15	AC116	Marroy Plascencia, Mano Alberto	Lic. en Urbanística y Medio Ambiente	
16	AC118	Martínez Alba, Laura Esperanza		
17	AC119	Jiménez Álvarez, Yacette	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica	
18	AC129	Partida Núñez, Omar Guadalupe	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica	
19	AC124	Gullen Lamas Maren	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	
20	AC129	Navarro Jiménez, Ángel Ricardo		
21	AC130	Munatilla Vázquez, Andrés Alberto		
22	AC131	Pérez Ochoa, Camilo Itzoatl	Lic. en Diseño Industrial	
23	AC132	Zacapantri Carrillo, Chroshan Iván		
24	AC133	Sánchez Covarrubias, Mario		
25	AC134	Soltero Preciado, Diego Armando		
LIPRO	26	AC125	Luna Casillas Aguasán	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
	27	AC076	Ramos, Cindy Denise	Lic. en Diseño de Modas
	28	AC095	Jiménez Moreno, José Manuel	Lic. en Arquitectura
UEA	29	AC122	Rodríguez Lizada Brenda	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
	30	AC075	Tortolero Díaz, Lizbeth Rubi	Lic. en Urbanística y Medio Ambiente
	31	AC078	Torres Aguero, María Inés	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
UTEG	32	AC121	Valderrama Pantoja Lmda Elizabeth	
	33	AC123	De León Valdivia Adriana Noemí	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
	34	AC126	Miranda Burro Judith	

## EQUIVALENCIAS

PROCEDENCIA	REF.	DICTAMEN	CONCEPTO	PROGRAMA
Évique Díaz de León	1	EQ033	Ubaldo Ríos Miguel de los Santos	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
Escuela Superior Diocesana de Música Sagrada de Guadalajara	2	EQ017	Díaz Camacho, Alan Eduardo	Técnico en Música
	3	EQ018	Díaz Camacho, Jesús Daniel	
Instituto Nacional de Bellas Artes	4	EQ030	García Gómez, Karen Penelope	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Danzística
UNIVER	5	EQ035	Chávez Carrera Ana Daniela	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Universidad Autónoma de Aguascalientes	6	EQ021	Silva Romero, Susana Jazmin	Lic. En Diseño de Interiores y Ambientación
Universidad Autónoma de Nuevo León	7	EQ016	Alvarado Barradas, Noemi	Técnico en Música
Universidad del Valle de México	8	EQ026	Calderín Maridueño, Iris	Lic. en Arquitectura
Universidad Nacional Autónoma de México	9	EQ031	Pérez Martínez, Guadalupe de Jesús	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
	10	EQ032	Cano Espinosa, Leticia Andrea	Lic. en Arquitectura
	11	EQ036	Arroyo Cervantes, Carolina	
	12	EQ037	Mercedo Azeves, Ahtziri Rubi	
	13	EQ038	Chávez Gómez, Tania Guadalupe	
Universidad Panamericana	14	EQ025	Espinosa Díaz, Karla Beatriz	Lic. en Arquitectura
Universidad Gestalt de Diseño	15	EQ034	Landa Montufar Andrea	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## REVALIDACIONES

Ecole Nationale d' architecture de Normandie	1	RV089	Verdin González, Isabel Alejandra	Lic. en Arquitectura
Ecole Supérieure d'art et Design Grenoble-Valence, Francia	2	RV104	Sánchez González, Eurioce	Lic. en Diseño Industrial
Fundación para la enseñanza de las Artes Castilla y León, España	3	RV090	Del Angel Muñoz, Rodrigo	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral
	4	RV091	Ramos Aroca, Karle Selene	
	5	RV106	González López, Manuel	
Pontificia Universidad Católica De Perú, Perú	6	RV079	Belancourt Esquivel, Adriana	Lic. en Diseño Industrial
Universidad de Buenos Aires, Argentina	7	RV072	Guíñez Espinosa, Fredy Cándido	Lic. en Diseño Industrial
	8	RV076	Álvarez Arceba, Yadra Elizabeth	
Universidad de Caldas, Colombia	9	RV081	Soto Moreno, Gabriela Alejandra	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral
Universidad de Castilla-La Mancha, España	10	RV096	Palésias Rucza, Paulina	Lic. en Arquitectura
Universidad de Coruña, España	11	RV082	Rodríguez Salazar, Evert Iván	Lic. en Arquitectura
Universidad de Extremadura, España	12	RV071	Suárez Pecero, Alfonso	Mtra. En Gestión y Desarrollo Cultural
Universidad de Girona, España	13	RV105	Silva Montaño, Christian Everardo	Lic. en Arquitectura
Universidad de Valparaíso, Chile	14	RV103	Candelaria Frías, Alejandra	Lic. en Arquitectura
Universidad de Vigo, España	15	RV073	Cruz Arias, Rodrigo	Lic. en Diseño Industrial
Universidad del Museo Social Argentino, Argentina	16	RV087	Zuñiga Flores, Athel Ariadna	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
Universidad del Pacífico, Chile	17	RV083	González Ibarra, Franco Aulis	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia	18	RV095	Hernández Sánchez, Cynthia Livier	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Danzática
	19	RV094	Velázquez Leal, Jorge Daniel	Lic. en Arquitectura
Universidad Finis Terrae, Chile	20	RV098	Cobán Esquivel, Viviana Isabel	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
	21	RV197	Sánchez Aparicio, Natalia Paulina	Lic. en Arquitectura
Universidad Mayor, Chile	22	RV092	Cruz Flores, Alfredo	Lic. en Arquitectura
Universidad Nacional de Colombia	23	RV074	Mendoza Aguilar, Luis Antonio	Lic. en Arquitectura
Universidad Nacional de Tucumán, Argentina	24	RV078	Sánchez Moya, Breda Anais	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral
	25	RV093	Cruz Rodríguez, Paola Loreth	
Università Di Venezia, Italia	26	RV080	López Pelayo, Joselyn Haidée	Lic. en Arquitectura
	27	RV077	Navarro Guzmán Hermosillo, Leslie Damara	
Università IUAV Di Venezia, Italia	28	RV086	Rodríguez Chong Margarita	Lic. en Arquitectura
	29	RV088	Garcés Martínez, María Anad	
University of Birmingham, Reino Unido	30	RV075	Ramírez Horta, Andrea Alzon	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
University of Technology, Sydney, Australia	31	RV040	Montoya Urdaneta, Camilina	Lic. en Diseño Industrial



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

## TABLAS DE EQUIVALENCIAS

1	RV084	Universidad del Pacifico, Chile
2	RV085	Pontificia Universidad Católica del Perú
3	RV099	Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León, España
4	RV100	Universidad Nacional de Tucumán, Argentina
5	RV101	Universidad de Finis Terrae, Chile

El Presidente del Consejo, puso a consideración del pleno los 90 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados. Aprobados.

### PUNTO NÚMERO 5

El Presidente del Consejo preguntó si había asuntos varios a tratar, no habiendo asuntos por parte del pleno, comentó que el únicamente reiteraba la invitación a la siguiente sesión de Consejo de Centro, el día miércoles 02 de Abril del corriente, para después dar seguimiento a la presentación del Primer Informe de Actividades del Rector del Centro, Mtro Ernesto Flores Gallo

No habiendo más asuntos por tratar se dió por terminada la sesión de Consejo de Centro Núm 151, a las 13:38 horas.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Mtro Ernesto Flores Gallo  
Presidente del Consejo

Dr. Francisco Javier Gómez Galván  
Secretario del Consejo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA/COORDINACION GENERAL ACADEMICA  
COORDINACION DE INVESTIGACION Y POSGRADO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA/COORDINACION GENERAL ACADEMICA  
COORDINACION DE INVESTIGACION Y POSGRADO

6823

CGA/CIP/388/2014

14 JUL 2012 20

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

RECIBI

At'n. Comisión de Educación del  
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para la modificación del siguiente programa académico:

- Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"Año de Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"  
Guadalajara, Jalisco, 15 de julio de 2014

res

Dra. María Luisa García Bátiz  
Coordinadora de Investigación y Posgrado

COORDINACIÓN  
ACADEMICA  
COORDINACIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO

c.c.p Dr Miguel Angel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p Dra Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica  
c.c.p Archivo  
MLGB/emd\*



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 020, de fecha 9 de diciembre de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la modificación del programa académico de la **Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural**, y

R e s u l t a n d o

1. Que mediante dictamen número I/2004/362, de fecha 14 de diciembre de 2004, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientaciones en Investigación y Docencia en el Campo de la Cultura, Gestión y Promoción Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, a partir del ciclo escolar 2005-A
2. Que con dictamen I/2011/290 de fecha 8 de julio de 2011, el H. Consejo General Universitario, aprobó la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientaciones en Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2011-A.
3. Que la Junta Académica realizó una revisión a las orientaciones del programa académico observando que la orientación de Políticas Públicas en el Campo de la Cultura no incluye la unidad de aprendizaje de Sostenibilidad y Desarrollo Cultural, estando duplicada la materia Teorías y Técnicas de Promoción Cultural que únicamente le corresponde a la orientación de Investigación y Gestión Cultural.

En virtud de los resultados antes expuestos y

C o n s i d e r a n d o

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.



- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad



- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- IX. Que tal y como lo prevé el artículo 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

#### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se modifica el resolutivo segundo del dictamen I/2011/290 de fecha 8 de julio de 2011, a través del cual se aprobó la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientaciones en Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2013-A, en el nombre de una unidad de aprendizaje de la orientación Políticas públicas en el campo de la cultura para quedar como sigue

*“SEGUNDO. El programa de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientaciones en investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:*

*[...]”*



*Orientación Políticas públicas en el campo de la cultura*

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Administración de los procesos culturales	C	20	44	64	4
<b>Sostenibilidad y desarrollo cultural</b>	C	20	44	64	4
Movimientos socio-culturales y educación multicultural	C	20	44	64	4

[...]"

**SEGUNDO.** Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A i e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 9 de julio de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonaliuh Bravo Padilla**

Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutierrez



Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Zirahuen Romero  
Lupercio

C. Jose Alberto Galarza Villaseñor

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos